



DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA AMPLIACIÓN TEMPORAL, EXCEPCIONAL Y EN PRECARIO DEL ESPACIO DE VELADORES VINCULADOS A ACTIVIDAD HOSTELERA EN LA VÍA PÚBLICA EN LA VILLA DE ALGETE EN RELACIÓN LOS NUEVOS PARÁMETROS SANITARIOS DERIVADOS DEL COVID-19

En virtud del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, sus prórrogas, así como las fases establecidas por el Gobierno de la Nación para la desescalada del mencionado Estado de Alarma, así como la **Orden SND/399/2020, de 9 de mayo, para la flexibilización de determinadas restricciones de ámbito nacional, establecidas tras la declaración del estado de alarma en aplicación de la fase 1 del Plan para la transición hacia una nueva normalidad**, en sus artículos 15 y 16 sobre la reapertura de las terrazas de los establecimientos de hostelería y restauración, y del decreto de Alcaldía de fecha 14 de mayo de 2020.

1. El titular de la actividad de hostelería arriba citada declara bajo su responsabilidad que **con fecha anterior a la declaración del Estado de Alarma había explotado una terraza vinculada a su actividad hostelera.**
2. El titular de la actividad de hostelería arriba citada declara bajo su responsabilidad la voluntad de implantar una terraza utilizando la misma superficie **dedicada a terraza o velador autorizada la temporada precedente o ampliándola** para poder responder de manera adecuada y segura a los nuevos parámetros sanitarios derivados del COVID-19 y a las necesidades de atención al distanciamiento social.
3. El titular de la actividad de hostelería anteriormente mencionada declara bajo su responsabilidad que la nueva disposición del mobiliario de la terraza o velador derivada de la ampliación cumple con lo establecido en los artículos 15 y 16 de la **Orden SND/386/2020, de 3 de mayo de 2020**, y, en todo caso, con la medida de **distancia física de al menos dos metros entre las mesas o, en su caso, agrupaciones de mesas.**
4. El titular de la actividad de hostelería aporta **esquema de la zona donde se pretende implantar la terraza a escala 1:100 (1cm = 1 metro)** con la **nueva disposición** del mobiliario (también a la misma escala) indicando en su propuesta los distintos accidentes urbanos (farolas, papeleras, alcantarillado, vados...) que puedan verse afectado dentro del nuevo perímetro de la terraza, así como resaltando las distancias circundantes de separación de dos metros entre mesas, o en su caso, agrupaciones de mesas.
5. En el caso de que la ampliación del perímetro de la terraza o velador pueda afectar a otros locales de hostelería colindantes con terrazas, el titular de la actividad de hostelería aporta autorización de los mismos para el uso del espacio afectado.
6. El titular de la actividad de hostelería declara que la ampliación de la superficie de la terraza o velador declarada para cumplir con los requerimientos sanitarios del distanciamiento social también se realizará atendiendo al resto de requerimientos perimetrales y espaciales derivados del uso seguro de la vía pública. La ampliación no podrá suponer en ningún caso ocupar vías transitables por vehículos de cualquier tipo, ni perturbar el tránsito peatonal. Para ocupar plazas de aparcamiento situadas frente al local se deberá contar con el informe previo positivo de Policía Municipal.



7. El titular de la actividad de hostelería se compromete a seguir escrupulosamente las medidas de higiene dictadas por el Gobierno central y se recuerda la obligación por parte de los hosteleros de dejar limpia y desinfectada la zona ocupada una vez terminado el servicio y recogido el mobiliario.
8. La temporalización de efectividad de la ampliación de la terraza o velador queda suscrita al tiempo que estén vigentes los nuevos requerimientos sanitarios de distanciamiento social o, en su defecto, cuando el Excmo. Ayuntamiento de Algete juzgue conveniente la derogación de los efectos de este procedimiento de declaración responsable para la autorización excepcional y en precario de la ampliación de terrazas o cuando se demuestre la inexactitud o falta de veracidad de los datos aquí reflejados.
9. La presentación de la presente Declaración Responsable junto con el resto de documentación exigida para la solicitud de licencia de temporada de terrazas, legitimará al solicitante para la colocación y utilización provisional de la terraza de forma inmediata, incluso con la zona ampliada, pero esta solicitud quedará pendiente de ser informada por la Policía Local y los Servicios Técnicos, para poder entender que ha sido autorizada, pudiendo ser ordenada la retirada de la terraza de forma inmediata, sin ningún tipo de indemnización, si se entiende que el espacio ocupado o cualquier otra circunstancia no es compatible con la seguridad vial, o genera impactos negativos no admisibles en su entorno. El horario de apertura de la terraza será el mismo que el autorizado el año precedente.
10. El abajo firmante da su consentimiento para el tratamiento posterior por parte del Ayuntamiento de Algete de los datos recogidos en este documento.
11. El titular de la actividad de hostelería arriba identificado y que suscribe este documento declara bajo su responsabilidad la veracidad de todos los datos recogidos en este documento, así como la autenticidad de todos los documentos anexos probatorios y justificativos.
12. **DOCUMENTACIÓN:**
 - a. DNI O NIF
 - b. ESQUEMA ESCALA 1:100 DE LA NUEVA DISTRIBUCIÓN DE LA TERRAZA
 - c. EN SU CASO, AUTORIZACIONES DE COLINDANTES

El abajo firmante, titular de la actividad de hostelería reseñada supra, declara que son ciertos todos los datos recogidos en esta declaración responsable, sin perjuicio de la posterior inspección y verificación de los mismos por parte de los técnicos municipales.

En Algete, a de de 2020